
SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Primero de Distrito de Amparo en Materia Penal
en el Estado de Puebla
EDICTO

En el juicio de amparo indirecto 229/2021, promovido por Rosa María Ortega Lozano, contra actos del Jueza de Ejecución de Sentencias Penales Itinerante con sede en Puebla Capital, y otra autoridad, se ordenó emplazar a las terceras interesadas María Concepción Limón Reyes, Isabel Martínez Águila y María Betsie Calixto Ortega por este medio. Se le hace saber que tiene treinta días contados a partir de la última publicación de edictos, para comparecer a este juzgado a defender sus derechos, si así conviniera a sus intereses, y señalar domicilio en San Andrés Cholula o zona conurbada, en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, se les harán por medio de lista.

San Andrés Cholula, Puebla, 18 de febrero de 2022.

Secretario del Juzgado Primero de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Estado de Puebla.

Martín Alfaro Mena

Rúbrica.

(R.- 518731)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Consejo de la Judicatura Federal
Juzgado Segundo de Distrito
Sn. Fco. de Campeche, Camp.
EDICTO

En el juicio de amparo número 853/2019, promovido por NORA MARÍA CÁMARA ROVIROSA, se emplaza a juicio a EVARISTO PÉREZ SUÁREZ, parte tercera interesada en el referido procedimiento judicial, en virtud de que se desconoce su domicilio. Cuenta con el plazo de treinta días, contado a partir del día siguiente al de la última publicación del presente edicto para que concurran a este juzgado a hacer valer lo que a su interés conviniera. Se les apercibe que de incumplir esto último, las ulteriores notificaciones, aun las de carácter personal se les harán por estrados.

San Francisco de Campeche, Campeche, a dieciocho de febrero de dos mil veintidós.

Juez Interino del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Campeche, de conformidad con el oficio SEADS/1102/2021, de veintiocho de octubre de dos mil veintiuno, firmado electrónicamente por el Secretario Encargado del Despacho de la Secretaria Ejecutiva de Adscripción, del Consejo de la Judicatura Federal, emitido en cumplimiento a lo ordenado en sesión ordinaria celebrada el veinte de octubre del mismo año.

Lic. Edgar Martín Gasca de la Peña.

Rúbrica.

(R.- 519096)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Noveno Especializado en Materia Mercantil
Distrito Judicial de Puebla
EDICTO

Por disposición del Juez Noveno Especializado en Materia Mercantil de la ciudad de Puebla dentro del expediente número 316/2019, relativo al juicio Oral Mercantil promovido por Teresa Guadalupe del Socorro Cervera Sacramento, por conducto de su apoderada legal, en contra de Impulsora de Proyectos RMCH S.A de C.V., se dictó un auto de fecha veintinueve de marzo del año dos mil veintidós; convóquese a postores para la Primera y Pública almoneda de remate del inmueble identificado como UNA FRACCIÓN QUE SE SEGREGA DEL PREDIO DENOMINADO COCOYO, CON NÚMERO DE FOLIO REAL 0100834 1, EN EL MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS CHOLULA PUEBLA; siendo la postura legal la cantidad de CUATRO MILLONES CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS SESENTA Y SEIS CENTAVOS MONEDA NACIONAL, siendo esta cantidad las dos terceras partes del avalúo, quedando autos a disposición de interesados en Secretaría. Señalándose para la AUDIENCIA DE REMATE, la cual tendrá verificativo en el local que ocupa este juzgado el día veinticinco de mayo del dos mil veintidós, a las 12:00 doce horas. Se le hace saber al demandado que puede liberar el inmueble pagando íntegramente total de prestaciones condenadas antes de fincado el remate.

Diligenciario Par
Licenciado Santiago Gómez Moreno
Rúbrica.

(R.- 519684)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Segundo de Distrito de Amparo en Materia Penal
San Andrés Cholula, Puebla
EDICTO

En el amparo 32/2022, promovido por Miguel Ángel Hernández González, apoderado legal de la moral quejosa "VACOISA", Sociedad Anónima de Capital Variable, se ordena emplazar al tercero interesado Carlos Alberto Fernández Soriano, representante legal de la moral "SEINFE", Sociedad Anónima de Capital Variable, haciéndole saber que cuenta con TREINTA DÍAS contados a partir de la última publicación de edictos, para que se apersona al juicio y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad o en Puebla, San Pedro Cholula o Cuautlancingo, del estado de Puebla, apercibido que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones se le harán por lista que se fije en estrados; haciéndose saber que el acto reclamado es la resolución de veintinueve de noviembre de dos mil veintiuno, dictada en el toca de apelación, 49/2021, por la Segunda Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia del estado de Puebla.

San Andrés Cholula, Puebla, siete de abril de dos mil veintidós.
Juez Segundo de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Estado de Puebla.

Lic. Julio César Márquez Roldán.
Rúbrica.

(R.- 519926)

AVISO
A LOS USUARIOS DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN

Se informa que el Servicio de Administración Tributaria (SAT) es el órgano encargado de emitir el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) a los usuarios de los servicios que presta el Diario Oficial de la Federación por el pago de derechos por publicaciones, así como el pago de aprovechamientos por la compra de ejemplares, de conformidad con lo establecido en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación. Los comprobantes están disponibles para el contribuyente en la página de Internet www.sat.gob.mx sección "Factura electrónica/Cancela y recupera tus facturas", y posteriormente anotar el RFC del emisor SAT 970701NN3.

Es importante señalar que el SAT sólo emitirá los CFDI's de aquellos pagos en los que el Registro Federal de Contribuyentes (RFC), se encuentre capturado y de forma correcta en el recibo bancario con el que se realizó el pago.

El contribuyente que requiera orientación deberá dirigirse al SAT.

Atentamente
Diario Oficial de la Federación

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito en Materia Civil
en la Ciudad de México
Amparo Indirecto 758/2021
EDICTO.

AL MARGEN, EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN.

JUZGADO QUINTO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

TERCERO INTERESADO: **Ernesto Isunza Jaime.**

En los autos del juicio de amparo número **758/2021-III**, promovido por **José Joaquín Miranda Sansores, por derecho propio**, se ha ordenado en **proveído de veinticuatro de marzo de dos mil veintidós**, emplazarlo a juicio por medio de edictos, los que se publicaran por tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana, ello en atención a lo dispuesto por el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Amparo. Quedan a su disposición, en la Secretaría de este tribunal, copia simple de la demanda, así mismo se le hace saber que cuenta con el término de treinta días, contados a partir de la última publicación de los edictos de mérito, para que ocurra ante este Juzgado Federal a hacer valer sus derechos si a sus intereses conviniere, y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad capital, apercibida que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por lista de acuerdos de este órgano de control constitucional, y como está ordenado en el proveído de **seis de abril de dos mil veintidós**, se señalaron las **Diez Horas del Trece de Mayo de Dos Mil Veintidós**, para que tenga verificativo la audiencia constitucional.

Atentamente.

Ciudad de México, 06 de abril de 2022.

El Secretario del Juzgado Quinto de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México.

Lic. Pedro López Marínez.

Rúbrica.

(R.- 519742)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Nayarit
EDICTO

Al margen, del Escudo Nacional, con la leyenda que dice: Estados Unidos Mexicanos, Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Nayarit.

Hago de su conocimiento que en el cuaderno de declaratoria de abandono 1/2022, del índice del Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Nayarit, con sede en Tepic, en esta fecha se dictó un acuerdo que en lo conducente refiere:

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52, 229, 230 y 231 del Código Nacional de Procedimientos Penales, se fijan las nueve horas del nueve de mayo de dos mil veintidós, para el desahogo de la audiencia respectiva, misma que se llevará a cabo en la sala de audiencias número "DOS", de este Centro de Justicia Penal Federal, sito en avenida Aguamilpa número 275 (doscientos setenta y cinco), colonia Ciudad Industrial, código postal 63173 (sesenta y tres mil ciento setenta y tres), de esta ciudad de Tepic, Nayarit. Igualmente, cítese a la persona propietaria que se considere con derecho sobre los bienes afectos asegurados en el establecimiento denominado "Golden", ubicado en avenida Juan Espinoza Bavara, Arboledas San Carlos, municipio de Acaponeta, Nayarit, en el que se aseguraron 59 máquinas electrónicas; numerario por las cantidades de \$25,824.00 (veinticinco mil ochocientos veinticuatro pesos 00/100 M.N.); 1 CPU, monitos All-in-one; un folder color amarillo con documentación diversa; un aparato de impresión de la marca Epson; un aparato electrónico de color negro; una tarjeta muestra representativa de tarjetas y fichas del establecimiento "Golden" y tres mesas de juego; haciéndole de su conocimiento que deberá presentarse portando identificación oficial vigente con fotografía, con anticipación de por lo menos cuarenta minutos a la hora señalada para la audiencia en mención; asimismo, que podrá acudir acompañado de su abogado y/o asesor jurídico a la audiencia respectiva.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 82, fracción III, 231, fracción III, del Código Nacional de Procedimientos Penales y 239 al 247 del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal que establece las disposiciones en Materia de Actividad Administrativa de los Órganos Jurisdiccionales.

Tepic, Nayarit, 30 de marzo de 2022.

Administradora del Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Nayarit

Cynthia Dennis Oropeza Pérez

Rúbrica.

(R.- 519867)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Nayarit
EDICTO

Al margen, del Escudo Nacional, con la leyenda que dice: Estados Unidos Mexicanos, Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Nayarit.

Hago de su conocimiento que en el cuaderno de la solicitud de inicio de procedimiento de ejecución 22/2017, del índice del Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Nayarit, con sede en Tepic, en esta fecha se dictó un acuerdo que en lo conducente refiere:

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 52 del Código Nacional de Procedimientos Penales, de aplicación supletoria a la Ley Nacional de Ejecución Penal, se señalan las nueve horas del doce de mayo de dos mil veintidós, para el desahogo de la audiencia para que se debatan las peticiones y manifestaciones planteadas por la fiscalía de la Federación, misma que se llevará a cabo en la sala de audiencias número "DOS", de este Centro de Justicia Penal Federal, sito en avenida Aguamilpa número 275 (doscientos setenta y cinco), colonia Ciudad Industrial, código postal 63173 (sesenta y tres mil ciento setenta y tres), de esta ciudad de Tepic, Nayarit. Igualmente, cítese a David Sapien Quiñonez y/o Jesús Josué Sapien Quiñonez; haciéndole de su conocimiento que deberá presentarse portando identificación oficial vigente con fotografía, con anticipación de por lo menos cuarenta minutos a la hora señalada para la audiencia en mención.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 82, fracción III, 231, fracción III, del Código Nacional de Procedimientos Penales y 239 al 247 del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal que establece las disposiciones en Materia de Actividad Administrativa de los Órganos Jurisdiccionales.

Tepic, Nayarit, 01 de abril de 2022.

Administradora del Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Nayarit

Cynthia Dennis Oropeza Pérez

Rúbrica.

(R.- 519868)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Nayarit
EDICTO

Al margen, del Escudo Nacional, con la leyenda que dice: Estados Unidos Mexicanos, Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Nayarit.

Hago de su conocimiento que en el cuaderno de declaratoria de abandono 2/2022, del índice del Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Nayarit, con sede en Tepic, en esta fecha se dictó un acuerdo que en lo conducente refiere:

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52, 229, 230 y 231 del Código Nacional de Procedimientos Penales, se fijan las nueve horas del once de mayo de dos mil veintidós, para el desahogo de la audiencia respectiva, misma que se llevará a cabo en la sala de audiencias número "DOS", de este Centro de Justicia Penal Federal, sito en avenida Aguamilpa número 275 (doscientos setenta y cinco), colonia Ciudad Industrial, código postal 63173 (sesenta y tres mil ciento setenta y tres), de esta ciudad de Tepic, Nayarit. Igualmente, cítese a Luis Armando Sandoval Sandoval, persona posiblemente propietaria de bienes asegurados; haciéndole de su conocimiento que deberá presentarse portando identificación oficial vigente con fotografía, con anticipación de por lo menos cuarenta minutos a la hora señalada para la audiencia en mención; asimismo, que podrá acudir acompañado de su abogado y/o asesor jurídico a la audiencia respectiva.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 82, fracción III, 231, fracción III, del Código Nacional de Procedimientos Penales y 239 al 247 del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal que establece las disposiciones en Materia de Actividad Administrativa de los Órganos Jurisdiccionales.

Tepic, Nayarit, 31 de marzo de 2022.

Administradora del Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Nayarit

Cynthia Dennis Oropeza Pérez

Rúbrica.

(R.- 519869)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Nayarit
EDICTO

Al margen, del Escudo Nacional, con la leyenda que dice: Estados Unidos Mexicanos, Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Nayarit.

Hago de su conocimiento que en el cuaderno de declaratoria de abandono 3/2022, del índice del Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Nayarit, con sede en Tepic, en esta fecha se dictó un acuerdo que en lo conducente refiere:

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52, 229, 230 y 231 del Código Nacional de Procedimientos Penales, se fijan las nueve horas del once de mayo de dos mil veintidós, para el desahogo de la audiencia respectiva, misma que se llevará a cabo en la sala de audiencias número "DOS", de este Centro de Justicia Penal Federal, sito en avenida Aguamilpa número 275 (doscientos setenta y cinco), colonia Ciudad Industrial, código postal 63173 (sesenta y tres mil ciento setenta y tres), de esta ciudad de Tepic, Nayarit. Igualmente, cítese a Eduardo Peñaloza Peñaloza, persona posiblemente propietaria de bienes asegurados; haciéndole de su conocimiento que deberá presentarse portando identificación oficial vigente con fotografía, con anticipación de por lo menos cuarenta minutos a la hora señalada para la audiencia en mención; asimismo, que podrá acudir acompañado de su abogado y/o asesor jurídico a la audiencia respectiva.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 82, fracción III, 231, fracción III, del Código Nacional de Procedimientos Penales y 239 al 247 del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal que establece las disposiciones en Materia de Actividad Administrativa de los Órganos Jurisdiccionales.

Tepic, Nayarit, 31 de marzo de 2022.
Administradora del Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Nayarit
Cynthia Dennis Oropeza Pérez
Rúbrica.

(R.- 519870)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Decimosexto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito
EDICTOS.

DECIMOSEXTO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO.

En los autos del juicio de amparo directo número **DC.-67/2022**, promovido por **Ernesto Eduardo Arriaga Romero** quien también utiliza el nombre de **Eduardo Ernesto Arriaga Romero**, por conducto de su apoderada legal **Lucia Alcira Luna Munguía**, contra la sentencia de veintinueve de septiembre de dos mil veintiuno, de la **Novena Sala de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México**, dictada en el toca de apelación **276/2020**; además que de las constancias se advierte que se agotaron todas las investigaciones necesarias a fin de localizar un domicilio del tercero interesado **Francisco Guerrero Gutiérrez**, albacea de la sucesión de **Francisco Guerrero López**, en consecuencia, se ha ordenado emplazarlo a juicio por **edictos**, los que se publicarán **por tres veces de siete en siete días hábiles**, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los Periódicos de mayor circulación en toda la República, ello en atención a lo dispuesto por el artículo **315** del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, por lo tanto, quedan a disposición del tercero interesado antes mencionado, en la Secretaría de este órgano jurisdiccional, copia simple de la demanda; asimismo se le hace saber que cuenta con el término de **treinta días** hábiles que se computarán a partir del día hábil siguiente a la última publicación de los edictos de mérito, para que acuda ante este Tribunal Colegiado en forma personal o por conducto de su representante o apoderado legal, para los efectos que refiere el artículo **181** de la citada Ley, a hacer valer sus derechos si a su interés conviniere y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad capital, apercibido que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por lista en este Tribunal.

Atentamente
Ciudad de México, 05 de abril de 2022.
Secretario de Acuerdos del Decimosexto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito.

Carlos Axel Salazar Gómez.
Rúbrica.

(R.- 519925)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Decimotavo de Distrito
Xalapa, Veracruz
EDICTO

En el lugar en que se encuentre, hago saber a usted que: en los autos del Juicio de Amparo 495/2020, promovido por Silvestre Flores Guevara y Delfino Flores Cortes, en contra de los actos del Juez de Control del Juzgado de Proceso y Procedimiento Penal Oral, con sede en Martínez de la Torre, Veracruz y Director del Centro de Reinserción Social, con residencia en Misantla, Veracruz, de quienes reclama: "...a) *Del Juez de Control adscrito al Juzgado de Proceso y Procedimiento Penal del Noveno Distrito Judicial de Misantla, con residencia en Martínez de la Torre, Veracruz, la determinación que califica y ratifica de legal la detención, el auto de vinculación a proceso y la medida cautelar de prisión preventiva justificada de un año, dictadas en contra de los suscritos Silvestre Flores Guerra y Delfino Flores Cortes, en del proceso penal 161/2020.* b) *Del Director del Centro de Reinserción Social (CEFERESO) de Misantla, Veracruz, la ejecución de la determinación que califica y ratifica de legal la detención, el auto de vinculación a proceso y la medida cautelar de prisión preventiva justificada de un año, dictadas en contra de los suscritos Silvestre Flores Guerra y Delfino Flores Cortes, en del proceso penal 161/2020...*" radicado en este Juzgado Décimo Octavo de Distrito en el Estado de Veracruz, situado en avenida Culturas Veracruzananas, número ciento veinte, colonia Reserva Territorial, Edificio "B" tercer piso, en la ciudad de Xalapa, Veracruz, se le ha señalado a Cecilia Hernández García como parte tercero interesada y, como se desconoce su domicilio actual, por acuerdo de veintiocho de febrero de dos mil veintidós, se ha ordenado su respectivo emplazamiento por edictos, que deberá publicarse por tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los Diarios de mayor circulación en la República Mexicana, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27 fracción III, inciso c) de la Ley de Amparo, y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la citada ley, haciéndole saber que podrá presentarse dentro de treinta días en este Juzgado, contados a partir del siguiente al de la última publicación, apercibido que de no hacerlo, las posteriores notificaciones se le harán por lista de acuerdos, que se fije en los estrados de este Juzgado, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado Federal copia simple de la demanda de amparo, asimismo, se hace de su conocimiento que la audiencia constitucional se encuentra prevista para las ONCE HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL VEINTINUEVE DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDÓS.

El Secretario del Juzgado Decimotavo de Distrito en el Estado de Veracruz

Lic. Juan Carlos López Santiago

Rúbrica.

(R.- 519000)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo de Distrito
Chilpancingo, Gro.
EDICTOS.

En los autos del Juicio de Amparo número 195/2021, promovido por Bernardita Martínez Vargas, en representación de su menor hijo de iniciales J.A.Y.M, contra actos del Juez y Secretario Actuario del Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Tabares; Oficial del Registro Civil 03 de Pochahuizco, Municipio de Zitlala; Oficial del Registro Civil de Chilapa de Álvarez, Guerrero; Coordinador Técnico del Registro Civil del Gobierno del Estado de Guerrero; Jefe del Departamento de Pensiones Seguridad e Higiene en el Trabajo y el Jefe del Departamento de Finanzas, ambos de la Delegación Estatal Guerrero del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del

Estado, la Jueza Décimo de Distrito en el Estado de Guerrero, con residencia en Chilpancingo, (Paseo Alejandro Cervantes Delgado, número doscientos sesenta y ocho, colonia Hermenegildo Galeana), ordenó que se publicara el siguiente edicto que a la letra dice:

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, veintiocho de marzo de dos mil veintidós.

Se hace del conocimiento de Gilberta Vázquez Blas, por propio derecho y en su carácter de tutora de Silvia Yectli Vázquez, en términos del Artículo 5, Fracción III, inciso b) de la Ley de Amparo, dentro del Juicio de Amparo Indirecto número 195/2021, promovido por Bernardita Martínez Vargas, en representación de su menor hijo de iniciales J.A.Y.M, contra actos del Juez y Secretario Actuario del Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Tabares; Oficial del Registro Civil 03 de Pochahuizco, Municipio de Zitlala; Oficial del Registro Civil de Chilapa de Álvarez, Guerrero; Coordinador Técnico del Registro Civil del Gobierno del Estado de Guerrero; Jefe del Departamento de Pensiones Seguridad e Higiene en el Trabajo y el Jefe del Departamento de Finanzas, ambos de la Delegación Estatal Guerrero del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, expediente que corresponde al índice de este Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Guerrero, con residencia oficial en la ciudad de Chilpancingo; por tanto, se le hace saber que deberá presentarse ante éste Juzgado Federal a deducir sus derechos dentro de un término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente edicto; apercibido que de no comparecer dentro del lapso indicado, las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal, le surtirán efectos por medio de lista que se publique en los estrados de este órgano de control constitucional, asimismo que se encuentra señalada para las once horas del dos de junio de dos mil veintidós, la audiencia constitucional en el juicio aludido.

Atentamente

Chilpancingo, Gro., Marzo 28 de 2022.

La Secretaría del Juzgado Décimo de Distrito en el Estado.

Lic. Elizabeth Miriam García Bailón.

Rúbrica.

(R.- 519328)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en La Laguna
EDICTOS

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION, JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO EN LA LAGUNA.

AGRÍCOLA FRANCIA MARÍA, SOCIEDAD DE PRODUCCIÓN RURAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, MIGUEL ÁNGEL GÁMEZ LÓPEZ, SILVIA GUADALUPE BOBADILLA LÓPEZ, MARTÍN GÁMEZ LÓPEZ, JESÚS MANUEL ESCALANTE GÁMEZ, FRANCISCA CECILIA BOBADILLA LÓPEZ, CECILIA TAPIA GALLEGOS, MARCO ANTONIO SERNA LIAGON, NATALIA LÓPEZ ZAMUDIO, NATALIA CRISTINA GÁMEZ BOBADILLA, SANDRA RUBÍ LEÓN AYALA, AURELIANO BOBADILLA OLGUÍN, MARÍA DE JESÚS PÉREZ MOLINA, RAMÓN SERVANDO AYALA ACOSTA, SOCIEDAD AGRÍCOLA GRAFON, SOCIEDAD DE PRODUCCIÓN RURAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, MAYRA ÉLIDA ARREDONDO NÁJERA, JAMSAL SÁNCHEZ LIZÁRRAGA, MARTÍN RAFAEL GÁMEZ BOBADILLA, MARISSA PAOLA MEDRANO BLANCO Y JORGE RODRÍGUEZ MORALES.

(TERCEROS INTERESADOS)

En los autos del juicio de amparo 763/2020, promovido por Banco del Bajío, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, radicado en este Juzgado Primero de Distrito en La Laguna, se ha señalado a ustedes como terceros interesados ahora, como se desconoce su domicilio actual, en proveído de seis de abril de dos mil veintidós, se ordenó su emplazamiento por medio de edictos, que deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente a la Ley de Amparo, señalando las nueve horas del día veintiocho de julio de dos mil veintidós para que tenga verificativo la celebración de la audiencia constitucional; haciéndole saber que mediante auto de cinco de marzo de dos mil veintiuno, se admitió la demanda promovida por Banco del Bajío, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, contra actos del Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, con residencia

en esta ciudad y otras autoridades, ordenando correrle traslado con copia de la misma, la cual queda a su disposición en la secretaría del Juzgado Primero de Distrito en La Laguna, sito en bulevar Independencia 2111 oriente, colonia San Isidro, de esta ciudad; haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contado a partir del siguiente al de la última publicación de los citados edictos, en caso de no comparecer ante este juzgado, pasado ese tiempo, se seguirá el presente juicio de amparo, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista que se fijará en los estrados de este juzgado, conforme a lo dispuesto por artículo 27, fracción III, inciso b), de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la legislación mercantil.

Atentamente

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 06 de abril de 2022.

El Secretario adscrito al Juzgado Primero de Distrito en La Laguna.

Lic. Francisco Javier Ibarra Rivera.

Rúbrica.

(R.- 519907)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito

EDICTOS.

AL MARGEN, EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN. SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO.

En los autos del juicio de amparo directo número **DC.-86/2022**, promovido por **Armando Gómez Bejarano**, contra actos del **Juez Décimo Primero de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México**, cuyo acto reclamado deriva del juicio especial hipotecario **368/2010**; y atendiendo a las constancias de autos del que se advierte que se agotaron las investigaciones para localizar algún domicilio de la **tercera interesada Azul Venados Inmobiliaria, Sociedad Anónima de Capital Variable**, para emplazarla al juicio de amparo que nos ocupa, por tanto, se ordena emplazarla por **edictos** al presente juicio constitucional, los que se publicarán **por tres veces de siete en siete días hábiles**, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los Periódicos de mayor circulación en toda la República, ello en atención a lo dispuesto por el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria la Ley de Amparo, por lo tanto, quedan a disposición de la tercera interesada antes mencionada, en la Secretaría de este órgano jurisdiccional, copias simples de la demanda y sus anexos; asimismo se le hace saber que cuenta con el término de **treinta días** hábiles que se computarán a partir del día hábil siguiente a la última publicación de los edictos de mérito, para que acuda ante este Tribunal Colegiado por conducto de su representante o apoderado legal, para los efectos que refiere el artículo 181 de la Ley de Amparo, a hacer valer sus derechos si a su interés conviniere y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad capital, apercibida que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por lista de acuerdos de este Tribunal.

Atentamente

Ciudad de México, a 19 de abril de 2022.

Secretario de Acuerdos del Segundo Tribunal

Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito.

David Prado Trejo.

Rúbrica.

(R.- 519929)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación

Juzgado Sexto de Distrito en Materia de Extinción de Dominio, con competencia en la República Mexicana y Especializada en Juicios Orales Mercantiles en el Primer Circuito, con residencia en la Ciudad de México
Juicio de Extinción de Dominio 5/2022

PARA SU PUBLICACIÓN EN EL EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, ASÍ COMO EN LA GACETA O PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, Y POR INTERNET, EN LA PÁGINA DE LA FISCALÍA.

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

INSERTO: “Se comunica a cualquier persona que tenga un derecho sobre el numerario objeto de la acción de extinción de dominio, que en este Juzgado Sexto de Distrito en Materia de Extinción de Dominio, con Competencia en la República Mexicana y Especializada en Juicios Orales Mercantiles en el Primer Circuito, con residencia en la Ciudad de México, mediante proveído **de uno de abril de dos mil veintidós**, se admitió a trámite la demanda de extinción de dominio, promovida por Yazmín Alejandra Ángeles Yáñez, Mariana Beatriz Flores Reséndiz, César Hernández Ramírez, Miguel Ángel Pérez Díaz y Luis Armando García Sánchez, Agentes del Ministerio Público de la Federación adscritos a la Unidad Especializada en Materia de Extinción de Dominio, dependiente de la Unidad para la Implementación del Sistema Procesal Penal Acusatorio en la Fiscalía General de la República contra Carto Empaques del centro, sociedad anónima de capital variable, se registró con el número de expediente **5/2022**, consistente esencialmente en: **SE ADMITE LA DEMANDA**, en la cual se ejerce la acción de extinción de dominio (vía y forma propuesta por la parte actora), cuyas pretensiones, son: la declaración judicial de extinción de dominio respecto del numerario consistente en la cantidad de \$391,650.00 (Trescientos noventa y un mil seiscientos cincuenta pesos 00/100 m.n.) así como la pérdida del numerario referido a favor del Estado, de los derechos de propiedad que ostente la parte demandada siendo la persona moral Carto Empaques del centro, sociedad anónima de capital variable, respecto del numerario consistente en \$391,650.00 (Trescientos noventa y un mil seiscientos cincuenta pesos 00/100 m.n.) sin contraprestación ni compensación; y finalmente una vez que cause ejecutoria la sentencia que llegue a dictarse en el presente asunto, girar atento oficio al Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado (INDEP), para los efectos legales conducentes”

Asimismo, en cumplimiento al auto de **SIETE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDÓS**, con fundamento en los artículos 86 y 193, de la Ley Nacional de Extinción de Dominio, **se ordena el emplazamiento al presente juicio, por medio de edictos, a cualquier persona que tenga un derecho sobre el bien inmueble objeto de la acción de extinción de dominio, en razón de los efectos universales del presente juicio, los cuales deberán publicarse por tres veces consecutivas en el Diario Oficial de la Federación, así como en la Gaceta o Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México, y por Internet, en la página de la Fiscalía, para lo cual se procederá a realizar una relación sucinta de la demanda y del presente auto, a fin de hacer accesible el conocimiento de la **notificación a toda persona afectada** que considere tener interés jurídico sobre el inmueble materia de la acción de extinción de dominio; quien deberá comparecer presentarse ante este **Juzgado Sexto de Distrito en Materia de Extinción de Dominio, con Competencia en la República Mexicana y Especializado en Juicios Orales Mercantiles en el Primer Circuito, con residencia en la Ciudad de México**, ubicado en Edificio sede del Poder Judicial de la Federación, en San Lázaro, Eduardo Molina No. 2, Colonia del Parque, Alcaldía Venustiano Carranza, Ciudad de México, código postal 15960, dentro del término de **treinta días hábiles siguientes, contado a partir de cuando haya surtido efectos la publicación del último edicto**, a efecto de dar contestación a la demanda, acreditar su interés jurídico y expresar lo que a su derecho convenga.--- **COPIAS DE TRASLADO**. Se hace del conocimiento de toda persona afectada, que las copias de traslado correspondientes quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.---. **ESTRADOS**. Fíjese en los estrados de este órgano jurisdiccional una reproducción sucinta del auto que admitió a trámite la demanda por todo el tiempo que dure el emplazamiento ordenado en el presente acuerdo--- (...) **PORTAL DE INTERNET DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**.**

Asimismo, la parte actora, deberá llevar a cabo la publicación de la notificación por medio de edicto, a cualquier persona que tenga un derecho sobre el bien inmueble objeto de la acción de extinción de dominio, en razón de los efectos universales del presente juicio, a través del sitio especial habilitado en el portal de internet que para el efecto ha fijado la Fiscalía General de la República; esto es, en la página de internet <http://www.gob.mx/fgr>; (...) **ATENCIÓN EXCEPCIONAL DE MANERA PRESENCIAL Y CON PREVIA CITA**.

Hágase del conocimiento de **las partes que la presencia física** de personas ajenas a este órgano jurisdiccional **únicamente será posible cuando:** a) el órgano jurisdiccional lo determine; y, b) cuando las partes gestionen y obtengan la cita respectiva. --- Se informa a los interesados que la cita para acudir a revisar expedientes físicos o para cualquier otro trámite ante el órgano jurisdiccional, podrá generarse para un máximo de dos personas por cita y deberá agendarse previamente en la página web: <https://www.serviciosonlinea.pjf.gob.mx/ServiciosJurisdiccionales/home>, debiendo seleccionar las siguientes opciones:

- Estado: Ciudad de México.
- Tipo de órgano: Juzgado de Distrito.
- Materia: Mercantil.
- Órgano: Juzgado Sexto de Distrito en Materia de Extinción de Dominio, con Competencia en la República Mexicana y Especializada en Juicios Orales Mercantiles en el Primer Circuito, con residencia en la Ciudad de México.--- Asimismo, deberán proporcionar los datos del o los expedientes a consultar, nombre y el carácter que tienen en el proceso, así como los demás datos requeridos por el sistema. En la inteligencia que si el motivo de la comparecencia de las partes es a efecto de recoger copias, oficios, comunicaciones oficiales o documentos de valor, con motivo de la tramitación de este asunto, **el horario para tal efecto será de lunes a viernes, en un horario de 09:15 y las 11:15 horas.** A fin de preservar el principio de imparcialidad, en ningún caso se agendará cita para exponer privadamente a la titular alegatos o puntos de vista sobre los asuntos, por lo que todo lo relacionado con aspectos procesales deberá tener lugar en diligencia o audiencia a la que concurren todos los interesados.”.

En la Ciudad de México, a diecinueve de abril de dos mil veintidós.

Secretaria del Juzgado Sexto de Distrito en Materia de Extinción de Dominio,
con competencia en la República Mexicana y Especializada en Juicios Orales Mercantiles
en el Primer Circuito, con residencia en la Ciudad de México.

Jessica González Solís.

Rúbrica.

(E.- 000174)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

**Juzgado Sexto de Distrito en Materia de Extinción de Dominio, con competencia en la República Mexicana
y Especializada en Juicios Orales Mercantiles en el Primer Circuito, con residencia en la Ciudad de México**

Juicio de Extinción de Dominio 5/2022

PARA SU PUBLICACIÓN EN EL EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, ASÍ COMO EN LA GACETA O PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, Y POR INTERNET, EN LA PÁGINA DE LA FISCALÍA.

E D I C T O

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

INSERTO: “Se comunica a cualquier persona que tenga un derecho sobre el numerario objeto de la acción de extinción de dominio, que en este Juzgado Sexto de Distrito en Materia de Extinción de Dominio, con Competencia en la República Mexicana y Especializada en Juicios Orales Mercantiles en el Primer Circuito, con residencia en la Ciudad de México, mediante proveído **de uno de abril de dos mil veintidós**, se admitió a trámite la demanda de extinción de dominio, promovida por Yazmín Alejandra Ángeles Yáñez, Mariana Beatriz Flores Reséndiz, César Hernández Ramírez, Miguel Ángel Pérez Díaz y Luis Armando García Sánchez, Agentes del Ministerio Público de la Federación adscritos a la Unidad Especializada en Materia de Extinción de Dominio, dependiente de la Unidad para la Implementación del Sistema Procesal Penal Acusatorio en la Fiscalía General de la República contra Carto Empaques del centro, sociedad anónima de capital variable, se registró con el número de expediente **5/2022**, consistente esencialmente en: **SE ADMITE LA DEMANDA**, en la cual se ejerce la acción de extinción de dominio (vía y forma propuesta por la parte actora), cuyas pretensiones, son: la declaración judicial de extinción de dominio respecto del numerario consistente en la cantidad de \$391,650.00 (Trescientos noventa y un mil seiscientos cincuenta pesos 00/100 m.n.) así como la pérdida del numerario referido a favor del Estado, de los derechos de propiedad que ostente la parte demandada siendo la persona moral Carto Empaques del centro, sociedad anónima de capital variable, respecto del numerario consistente en \$391,650.00 (Trescientos noventa y un mil seiscientos cincuenta pesos

00/100 m.n.) sin contraprestación ni compensación; y finalmente una vez que cause ejecutoria la sentencia que llegue a dictarse en el presente asunto, girar atento oficio al Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado (INDEP), para los efectos legales conducentes”

Asimismo, en cumplimiento al auto de **SIETE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDÓS**, con fundamento en los artículos 86 y 193, de la Ley Nacional de Extinción de Dominio, **se ordena el emplazamiento al presente juicio, por medio de edictos, a cualquier persona que tenga un derecho sobre el bien inmueble objeto de la acción de extinción de dominio, en razón de los efectos universales del presente juicio**, los cuales deberán publicarse por **tres veces consecutivas** en el Diario Oficial de la Federación, así como en la Gaceta o Periódico Oficial del Gobierno del **Estado de Guanajuato**, y por Internet, en la página de la Fiscalía, para lo cual se procederá a realizar una relación sucinta de la demanda y del presente auto, a fin de hacer accesible el conocimiento de la **notificación a toda persona afectada** que considere tener interés jurídico sobre el inmueble materia de la acción de extinción de dominio; quien deberá comparecer presentarse ante este **Juzgado Sexto de Distrito en Materia de Extinción de Dominio, con Competencia en la República Mexicana y Especializado en Juicios Orales Mercantiles en el Primer Circuito, con residencia en la Ciudad de México**, ubicado en Edificio sede del Poder Judicial de la Federación, en San Lázaro, Eduardo Molina No. 2, Colonia del Parque, Alcaldía Venustiano Carranza, Ciudad de México, código postal 15960, dentro del término de **treinta días hábiles siguientes, contado a partir de cuando haya surtido efectos la publicación del último edicto**, a efecto de dar contestación a la demanda, acreditar su interés jurídico y expresar lo que a su derecho convenga.--- **COPIAS DE TRASLADO**. Se hace del conocimiento de toda persona afectada, que las copias de traslado correspondientes quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.---. **ESTRADOS**. Fijese en los estrados de este órgano jurisdiccional una reproducción sucinta del auto que admitió a trámite la demanda por todo el tiempo que dure el emplazamiento ordenado en el presente acuerdo--- (...) **PORTAL DE INTERNET DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**.

Asimismo, la parte actora, deberá llevar a cabo la publicación de la notificación por medio de edicto, a cualquier persona que tenga un derecho sobre el bien inmueble objeto de la acción de extinción de dominio, en razón de los efectos universales del presente juicio, a través del sitio especial habilitado en el portal de internet que para el efecto ha fijado la Fiscalía General de la República; esto es, en la página de internet <http://www.gob.mx/fgr>; (...) **ATENCIÓN EXCEPCIONAL DE MANERA PRESENCIAL Y CON PREVIA CITA**. Hágase del conocimiento de **las partes que la presencia física** de personas ajenas a este órgano jurisdiccional **únicamente será posible cuando**: a) el órgano jurisdiccional lo determine; y, b) cuando las partes gestionen y obtengan la cita respectiva. --- Se informa a los interesados que la cita para acudir a revisar expedientes físicos o para cualquier otro trámite ante el órgano jurisdiccional, podrá generarse para un máximo de dos personas por cita y deberá agendarse previamente en la página web: <https://www.serviciosonline.pjf.gob.mx/ServiciosJurisdiccionales/home>, debiendo seleccionar las siguientes opciones:

- Estado: Ciudad de México.
- Tipo de órgano: Juzgado de Distrito.
- Materia: Mercantil.
- Órgano: Juzgado Sexto de Distrito en Materia de Extinción de Dominio, con Competencia en la República Mexicana y Especializada en Juicios Orales Mercantiles en el Primer Circuito, con residencia en la Ciudad de México.--- Asimismo, deberán proporcionar los datos del o los expedientes a consultar, nombre y el carácter que tienen en el proceso, así como los demás datos requeridos por el sistema. En la inteligencia que si el motivo de la comparecencia de las partes es a efecto de recoger copias, oficios, comunicaciones oficiales o documentos de valor, con motivo de la tramitación de este asunto, **el horario para tal efecto será de lunes a viernes, en un horario de 09:15 y las 11:15 horas**. A fin de preservar el principio de imparcialidad, en ningún caso se agendará cita para exponer privadamente a la titular alegatos o puntos de vista sobre los asuntos, por lo que todo lo relacionado con aspectos procesales deberá tener lugar en diligencia o audiencia a la que concurren todos los interesados.”

En la Ciudad de México, a diecinueve de abril de dos mil veintidós.
Secretaría del Juzgado Sexto de Distrito en Materia de Extinción de Dominio,
con competencia en la República Mexicana y Especializada en Juicios Orales Mercantiles
en el Primer Circuito, con residencia en la Ciudad de México.

Jessica González Solís.

Rúbrica.

(E.- 000175)

AVISOS GENERALES

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

EDICTO

CC. Representantes de los núcleos agrarios: Jurica, San José Buenavista, El Salitre, San Pablo, San Pedrito El Alto, San José el Alto y Santa Rosa Jáuregui, ubicados en el municipio de Querétaro; Tierra Blanca, Chichimequillas y San Vicente Ferrer, ubicados en el municipio de El Marqués; y demás propietarios, poseedores y titulares de otros derechos, ubicados en la zona conocida como Peña Colorada, en el estado de Querétaro.

Con Aviso publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 25 de julio de 2014, se puso a disposición del público el estudio elaborado por la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas para justificar la expedición de la declaratoria por la cual se pretende establecer como área natural protegida la zona conocida como Peña Colorada, misma que posee las características que se citan a continuación para su identificación:

Categoría: Área de Protección de Recursos Naturales.

Razones que justifican el régimen de protección: Conservar ecosistemas como bosque tropical caducifolio, matorral xerófilo y pastizal natural, considerados como frágiles y altamente vulnerables ante el efecto del crecimiento de la mancha urbana de los municipios de Querétaro y El Marqués, que conforman una zona de relevancia ecológica donde se han registrado alrededor de 250 especies vegetales y más de 170 especies de fauna, de las cuales 16 están en categoría de riesgo, así como cuatro sitios arqueológicos de importancia cultural.

La protección de los ecosistemas y biodiversidad de la zona conocida como Peña Colorada contribuye a la provisión de importantes servicios ambientales como captura y almacenaje de bióxido de carbono, generación de oxígeno, infiltración de agua para la recarga de acuíferos, preservación y control de la erosión del suelo y regulación del clima local, que brinda a casi un millón de pobladores de la región, los cuales disfrutan de sus paisajes, proporcionando satisfactores estéticos, materiales, espirituales y culturales.

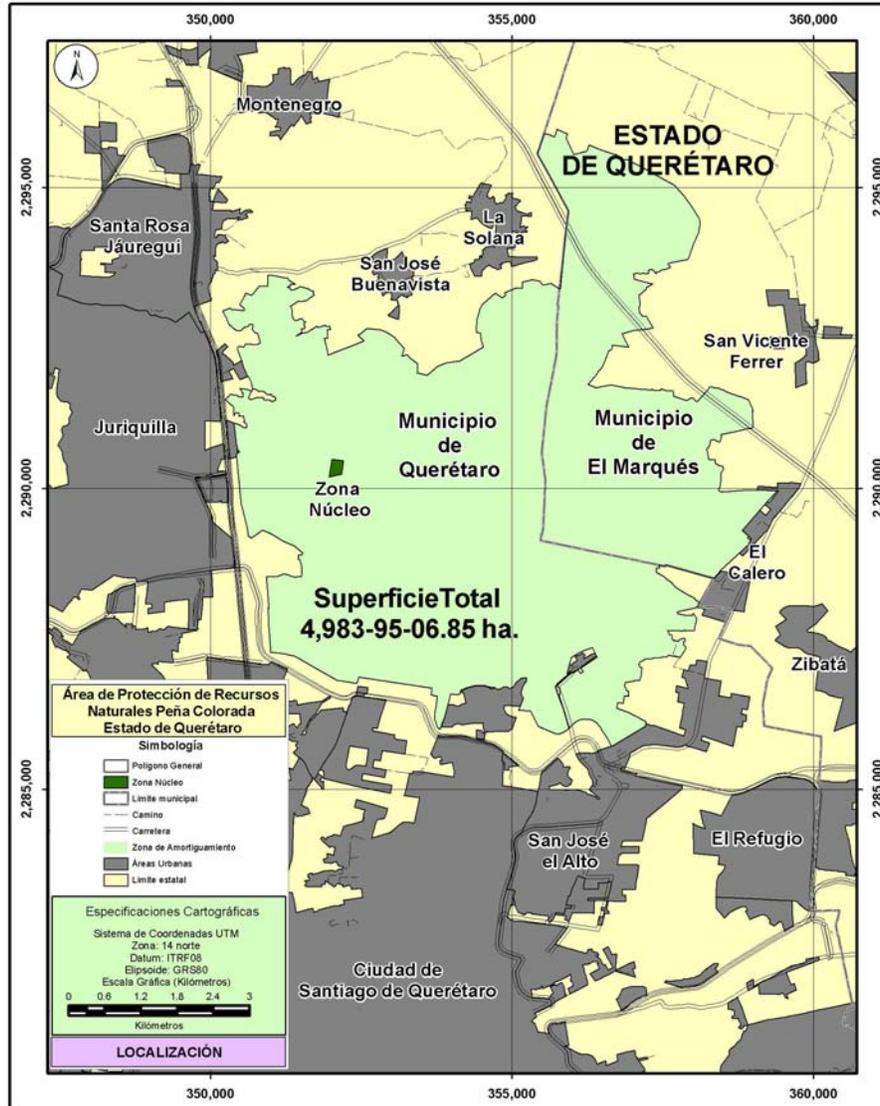
Superficie: 4,983-95-06.85 (CUATRO MIL NOVECIENTAS OCHENTA Y TRES HECTÁREAS, NOVENTA Y CINCO ÁREAS, CERO SEIS PUNTO OCHENTA Y CINCO CENTIÁREAS).

Ubicación: Municipios de Querétaro y El Marqués, en el estado de Querétaro.

Localización del Área Natural Protegida: El polígono propuesto del área natural protegida se localiza en las siguientes coordenadas extremas:

	Longitud Oeste	Latitud Norte
Máxima	100°26'20".00	20°45'26.75"
Mínima	100°20'59.41"	20°39'56.05"

El plano de ubicación del área natural protegida es el siguiente:



Por lo antes mencionado y con fundamento en lo establecido por los artículos 14 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 35, fracción III y 37 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y 297, fracción I del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, notifíquese a los núcleos agrarios antes señalados y demás propietarios, poseedores y titulares de otros derechos, ubicados en el área propuesta, por edictos que serán publicados por tres días consecutivos en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en el territorio nacional, y póngase a disposición el expediente correspondiente, en el que podrá consultarse el estudio elaborado para justificar el establecimiento del área arriba mencionada, el plano de localización y el proyecto de instrumento jurídico a través del cual se propondrá su formalización, así como las prohibiciones y modalidades a las que se sujetarán las actividades asociadas a la categoría de Área de

Protección de Recursos Naturales, de conformidad con el artículo 47 BIS de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; con la finalidad de que dentro de un término de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al que se realice la última publicación, manifiesten por escrito lo que a su interés convenga y ofrezcan las pruebas que consideren pertinentes, lo que podrán hacer en las oficinas centrales de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas órgano desconcentrado de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, ubicadas en Ejército Nacional número 223, colonia Anáhuac, I Sección, Demarcación territorial Miguel Hidalgo, código postal 11320, en la Ciudad de México, en un horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes; en la oficina de la Dirección Regional Centro y Eje Neovolcánico, ubicada en Avenida Universidad número 5, colonia Santa María Ahuacatlán, código postal 62100, Cuernavaca, Morelos, y en la oficina de representación de la Secretaría ubicada en Calle Ignacio Pérez número 50, colonia Centro, código postal 76000, Santiago de Querétaro, Querétaro, mismo lugar donde se puede consultar el expediente relativo e imponerse de las subsecuentes notificaciones, en un horario de 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes.

Atentamente

Ciudad de México, a los 25 días del mes de marzo de 2022.

El Comisionado Nacional de Áreas Naturales Protegidas

Humberto Adán Peña Fuentes

Rúbrica.

(R.- 519778)

AVISO AL PÚBLICO

Se informa que para la inserción de documentos en el Diario Oficial de la Federación, se deberán cubrir los siguientes requisitos:

- Escrito dirigido al Director General Adjunto del Diario Oficial de la Federación, solicitando la publicación del documento, fundando y motivando su petición conforme a la normatividad aplicable, con dos copias legibles.
- Documento a publicar en papel membretado que contenga lugar y fecha de expedición, cargo, nombre y firma autógrafa de la autoridad emisora, sin alteraciones, en original y dos copias legibles.
- Versión electrónica del documento a publicar, en formato Word, contenida en un solo archivo, correctamente identificado.
- Comprobante de pago realizado ante cualquier institución bancaria o vía internet mediante el esquema de pago electrónico e5cinco del SAT, con la clave de referencia 014001743 y la cadena de la dependencia 22010010000000. El pago deberá realizarse invariablemente a nombre del solicitante de la publicación, en caso de personas físicas y a nombre del ente público u organización, en caso de personas morales. El comprobante de pago se presenta en original y copia simple. El original del pago queda bajo resguardo de esta Dirección General Adjunta.

Nota: No se aceptarán recibos bancarios ilegibles; con anotaciones o alteraciones; con pegamento o cinta adhesiva; cortados o rotos; pegados en hojas adicionales; perforados; con sellos diferentes a los de las instituciones bancarias.

Todos los documentos originales, entregados al Diario Oficial de la Federación, quedarán resguardados en sus archivos.

Las solicitudes de publicación de licitaciones para Concursos de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios, así como los Concursos a Plazas Vacantes del Servicio Profesional de Carrera, se podrán tramitar a través de la herramienta "Solicitud de publicación de documentos en el Diario Oficial de la Federación a través de medios remotos", para lo cual además de presentar en archivo electrónico el documento a publicar, el pago correspondiente (sólo en convocatorias para licitaciones públicas) y la e.firma de la autoridad emisora del documento, deberá contar con el usuario y contraseña que proporciona la Dirección General Adjunta del Diario Oficial de la Federación.

Por ningún motivo se dará trámite a las solicitudes que no cumplan los requisitos antes señalados.

Teléfonos: 55 50 93 32 00 y 55 51 28 00 00, extensiones 35078 y 35079.

Atentamente

Diario Oficial de la Federación

Secretaría de Marina
Coordinación General de Puertos y Marina Mercante
Administración del Sistema Portuario Nacional Veracruz, S.A. de C.V.

Se publica en el DOF el 16 de noviembre de 2021 ACUERDO Secretarial Núm. 380/2021, dando a conocer la nueva denominación de la Administración Portuaria Integral de Veracruz, S. A. de C. V. la cual mediante Asamblea General Extraordinaria del 21 de junio de 2021 y por unanimidad de votos se aprobó el cambio a Administración del Sistema Portuario Nacional Veracruz, S.A. de C.V. sectorizada a la Secretaría de Marina, acto que fue protocolizado ante notario público número 237 de la Ciudad de México y notario del Patrimonio Inmobiliario Federal y el 11 de noviembre de 2021 se realizó el movimiento correspondiente de cambio de denominación en el Servicio de Administración Tributaria. En cumplimiento con la condición trigésima cuarta, último párrafo, del Título de Concesión otorgada por el Gobierno Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 01 de febrero de 1994, se publican los Estados Financieros dictaminados por el C.P.C. Fernando Altamirano Gutiérrez con registro de dictaminador número 7115, correspondiente al ejercicio 2021.

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 2020

(EN PESOS)

ACTIVO	2021	2020
CIRCULANTE:		
Efectivo y equivalentes	\$ 654,034,225	\$ 277,796,430
Derechos a recibir efectivo o equivalentes	186,487,660	300,027,070
Derechos a recibir bienes o servicios	41,348,635	61,488,591
Estimación por pérdida o deterioro de activos circulantes	- 2,383,898	- 12,795
Total de activos circulantes	879,486,622	639,299,296
NO CIRCULANTE:		
Bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso	5,768,673,465	5,930,850,385
Bienes Muebles	341,568,929	252,368,447
Depreciación, deterioro y amortización acumulada de bienes	- 375,526,594	- 329,650,453
Activos diferidos	55,263,891	41,403,173
Total de activos no circulantes	5,789,979,691	5,894,971,552
Total del activo	6,669,466,313	6,534,270,848
PASIVO		
CIRCULANTE:		
Cuentas por pagar a corto plazo	94,182,753	81,911,663
Pasivos diferidos a corto plazo	6,540,616	7,174,498
Fondos y bienes de terceros en garantía y/o administración a corto plazo	9,003,445	8,590,592
Provisiones a corto plazo	10,730,669	10,236,528
Total de pasivos circulantes	120,457,483	107,913,281
NO CIRCULANTE:		
Provisiones a largo plazo	3,249,198	4,065,338
Total del pasivo	123,706,681	111,978,619
HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO		
Aportaciones	6,281,489,992	4,972,171,292
Resultado del ejercicio (Ahorro/Desahorro)	123,467,404	71,805,363
Resultados de ejercicios anteriores	1,789,984	1,242,893,590
Reservas	139,012,252	135,421,984
Total hacienda pública / patrimonio	6,545,759,632	6,422,292,229
Total del pasivo y hacienda pública/ patrimonio	\$ 6,669,466,313	\$ 6,534,270,848

**ESTADO DE ACTIVIDADES DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 2020
(EN PESOS)**

	2021	2020
Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios	\$ 2,214,834,171	\$ 1,984,476,937
Ingresos financieros	31,573,928	14,048,862
Otros ingresos y beneficios varios	71,072,539	23,550,431
Total de ingresos y otros beneficios	2,317,480,638	2,022,076,230
Servicios personales	94,500,771	79,704,996
Materiales y suministros	5,499,655	8,213,771
Servicios generales	437,953,625	443,224,588
Total de gastos de funcionamiento	537,954,051	531,143,355
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones.	49,508,997	41,444,575
Otros gastos	1,606,550,186	1,377,682,937
Total de otros gastos y pérdidas extraordinarias	1,656,059,183	1,419,127,512
Total de gastos y otras pérdidas	2,194,013,234	1,950,270,867
RESULTADO DEL EJERCICIO (Ahorro/Desahorro)	\$ 123,467,404	\$ 71,805,363

H. Veracruz, Ver., a 16 de marzo de 2022.

Director General

Ing. Romel Eduardo Ledezma Abaroa

Rúbrica.

Gerente de Administración y Finanzas

C.P. Ricardo Tapia Rios

Rúbrica.

(R.- 519921)

Instituto Mexicano del Seguro Social

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California

RESUMEN CONVOCATORIA LICITACION PÚBLICA NACIONAL No. LP-002-BC-2-2022

En cumplimiento con las disposiciones que se establecen en el Título Quinto de la Ley General de Bienes Nacionales en los Artículos 131 y 132, así como a la Norma que Establece las Bases Generales para el Registro, Afectación, Disposición final y Baja de Bienes Muebles del Instituto Mexicano del Seguro Social, a través del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California por conducto del Departamento de Conservación y Servicios Generales, llevará a cabo el procedimiento de Licitación Pública Nacional No. LP-002-BC-2-2022 el día 28 de abril al 12 de mayo de 2022 a las 09:00 horas, para lo cual convoca a participar a las personas físicas y/o morales, para llevar a cabo la enajenación por venta de los Bienes Muebles No útiles y de este OOAD Baja California, conforme a lo señalado en Convocatoria-Bases, de acuerdo a las partidas descritas a continuación:

Partida	Artículo	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Mínimo de venta o Avalúo	Importe Total
1	Lote de Bienes No Capitalizables y No Capitalizables (Bodega Mexicali)	553 Piezas	Lote	\$21,100.00	\$21,100.00
2	Camioneta Pick Up modelo 1991 Marca Chevrolet (Bodega Mexicali)	1	Unidad	\$10,000.00	\$10,000.00
3	Camioneta para pasajeros modelo 1991 Marca Dodge (Bodega Mexicali)	1	Unidad	\$12,000.00	\$12,000.00

4	Ambulancia de Traslado silverado 350 modelo 2008 marca Chevrolet (Bodega Mexicali)	1	Unidad	\$6,000.00	\$6,000.00
5	Trapo (Bodega Mexicali)	6,148.79	kilogramo	\$65,587.29	\$65,587.29
6	Lote de Bienes No Capitalizables y No Capitalizables (Bodega Ensenada)	49 Piezas	Lote	\$7,336.00	\$7,336.00

Los precios para venta indicados, corresponden a la Lista de Valores Mínimos para desechos de bienes muebles que generan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 24 de marzo de 2022.

Por medida de seguridad por la pandemia COVID 19, no se dará acceso si no se presenta con cubre bocas para poder acceder al evento, tomando en cuenta las medidas sanitarias señaladas por las autoridades de este OOAD.

La entrega de Bases, estarán a disposición de los interesados en forma gratuita, sin costo alguno, se podrán consultar en la página electrónica del Instituto Mexicano del Seguro Social en la siguiente página de internet: <http://compras.imss.gob.mx/?P=imssvende> las 24 horas del 28 de abril al 12 de mayo de 2022 y el documento en físico en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, sito en Calzada Cuauhtémoc No. 300, Col. Aviación, Mexicali B.C. en días y horas hábiles de 9:00 a 14:00 horas .

- La verificación de los Bienes será a partir del 3 y 4 de mayo de 2022, en días hábiles de 9:00 a 14:00 horas, previa coordinación con el personal de la Oficina de Servicios Complementarios, los domicilios se describen en el anexo 8 de las bases.

- El acto de aclaración a las bases se llevará a cabo el día 6 de mayo de 2022 a las 09:00 horas, en el Departamento de Conservación y Servicios Generales.

- El registro de participantes se llevará a cabo el día 11 de mayo de 2022, de 9:00 a 11:00 horas en el Departamento de Conservación y Servicios Generales.

- El acto de presentación y apertura de ofertas se llevará a cabo el día 11 de mayo de 2022, a las 11:30 horas en el Departamento de Conservación y Servicios Generales.

- El acto de fallo se realizará el día 12 de mayo de 2022, a las 09:00 horas.

Los participantes deberán garantizar su oferta, en moneda nacional por un importe del 10 % del precio mínimo de venta de los bienes multiplicado por el importe total de la partida(s) de su interés de acuerdo al anexo 1, mediante: efectivo, cheque certificado o de caja expedido por una Institución Bancaria a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.

La adjudicación se hará por cada partida, otorgándose a la propuesta económica más alta, debiendo ser en todos los casos igual o superior al valor mínimo de venta establecido.

Una vez emitido el fallo, si la Licitación Pública se declara desierta en una, algunas o el total de las partidas se procederán a realizar la subasta en el mismo evento del acto de fallo. Sólo podrán participar quienes hubieran cumplido con requisitos descritos en las bases, así como su registro y otorguen garantía respecto de las partidas que pretendan adquirir.

El pago de los bienes adjudicados se efectuará dentro de los 5 días hábiles posteriores de efectuado el fallo de la Licitación, generándose Orden de Ingreso

El retiro de los Bienes adjudicados deberá efectuarse con recursos propios del licitante ganador, y en los domicilios conforme al Anexo 8 de las bases concursales.

Los bienes muebles serán enajenados en las condiciones físicas y/o mecánicas en que se encuentren y las fallas o faltantes que pudieran presentar en ningún caso serán responsabilidad del Instituto.

La difusión de esta convocatoria inicia el día 28 de abril y termina el 12 de mayo de 2022.

Atentamente

Mexicali, B.C., 28 de abril de 2022

Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales

Ing. Abelardo Pérez de León

Rúbrica.

(R.- 519795)

Grupo Aeroportuario del Centro Norte, S.A.B. de C.V.

A efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 10.4 de la Modificación a los Títulos de Concesión para las concesionarias Aeropuerto de Acapulco, S.A. de C.V., Aeropuerto de Cd. Juárez, S.A. de C.V., Aeropuerto de Chihuahua, S.A. de C.V., Aeropuerto de Culiacán, S.A. de C.V., Aeropuerto de Durango, S.A. de C.V., Aeropuerto de Mazatlán, S.A. de C.V., Aeropuerto de Monterrey, S.A. de C.V., Aeropuerto de Reynosa, S.A. de C.V., Aeropuerto de San Luis Potosí, S.A. de C.V., Aeropuerto de Tampico, S.A. de C.V., Aeropuerto de Torreón, S.A. de C.V., Aeropuerto de Zacatecas, S.A. de C.V. y Aeropuerto de Zihuatanejo, S.A. de C.V. todas ellas empresas subsidiarias del Grupo Aeroportuario del Centro Norte, S.A.B de C.V. a continuación se publican los estados financieros auditados al 31 de diciembre de 2021 y 2020.

Aeropuerto de Acapulco, S. A. de C. V.

(Subsidiaria de Grupo Aeroportuario del Centro Norte, S. A. B. de C. V.)

Estados condensados de situación financiera

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020

(Miles de pesos)

	2021	2020
Activo Circulante		
Efectivo y equivalentes de efectivo	\$ 181,734	\$ 10,166
Clientes – neto	33,534	24,041
Impuestos por recuperar	17,991	25,964
Otros activos circulantes	<u>12,614</u>	<u>8,146</u>
Total activo circulante	245,873	68,317
Inversión en concesión aeroportuaria, neto	1,259,100	1,257,321
Otros activos no circulantes	<u>105,860</u>	<u>88,866</u>
Total activo	<u>\$ 1,610,833</u>	<u>\$ 1,414,504</u>
Pasivo y capital contable		
Porción circulante del pasivo a largo plazo	\$ 0	\$ 1,560
Pasivo de corto plazo	<u>439,181</u>	<u>425,032</u>
Total pasivo circulante	439,181	426,592
Otros pasivos de largo plazo	<u>36,639</u>	<u>23,014</u>
Total pasivo	475,820	449,606
Total capital contable	<u>1,135,013</u>	<u>964,898</u>
Total pasivo y capital contable	<u>\$ 1,610,833</u>	<u>\$ 1,414,504</u>

Aeropuerto de Acapulco, S. A. de C. V.

(Subsidiaria de Grupo Aeroportuario del Centro Norte, S. A. B. de C. V.)

Estados condensados de resultados

Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2021 y 2020

(Miles de pesos)

	2021	2020
Ingresos	\$ 273,969	\$ 173,787
Costo de servicios	213,490	141,893
Gastos de administración	<u>18,995</u>	<u>10,306</u>
Utilidad de operación	<u>41,484</u>	<u>21,588</u>
Gasto financiero, neto	<u>31,752</u>	<u>37,465</u>
Resultado antes de impuestos a la utilidad	9,732	(15,877)
Impuestos a la utilidad	<u>(20,380)</u>	<u>(14,423)</u>
Resultado neto	<u>\$ 30,112</u>	<u>\$ (1,454)</u>

Aeropuerto de Cd. Juárez, S. A. de C. V.

(Subsidiaria de Grupo Aeroportuario del Centro Norte, S. A. B. de C. V.)

Estados condensados de posición financiera

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020

(Miles de pesos)

	2021	2020
Activo Circulante		
Efectivo y equivalentes de efectivo	\$ 146,842	\$ 152,978
Clientes – neto	84,463	49,713
Impuestos por recuperar	70,537	27,351
Otros activos circulantes	<u>58,356</u>	<u>58,003</u>
Total activo circulante	360,198	288,045
Inversión en concesión aeroportuaria, neto	528,488	376,574
Otros activos no circulantes	<u>19,496</u>	<u>21,077</u>
Total activo	<u>\$ 908,182</u>	<u>\$ 685,696</u>

Pasivo y capital contable

Porción circulante del pasivo a largo plazo	\$ 0	\$ 439
Pasivo de corto plazo	<u>143,585</u>	<u>83,400</u>
Total pasivo circulante	<u>143,585</u>	<u>83,839</u>
Otros pasivos de largo plazo	<u>178,753</u>	<u>167,838</u>
Total pasivo	<u>322,338</u>	<u>251,677</u>
Total capital contable	<u>585,844</u>	<u>434,019</u>
Total pasivo y capital contable	<u>\$ 908,182</u>	<u>\$ 685,696</u>

Aeropuerto de Cd. Juárez, S. A. de C. V.

(Subsidiaria de Grupo Aeroportuario del Centro Norte, S. A. B. de C. V.)

Estados condensados de resultados

Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2021 y 2020

(Miles de pesos)

	2021	2020
Ingresos	\$ 604,888	\$ 265,370
Costo de servicios	530,214	197,555
Gastos de administración	<u>563</u>	<u>7,573</u>
Utilidad de operación	<u>74,111</u>	<u>60,242</u>
Gasto financiero, neto	<u>(7,785)</u>	<u>(2,047)</u>
Resultado antes de impuestos a la utilidad	<u>66,326</u>	<u>58,195</u>
Impuestos a la utilidad	4,945	15,191
Resultado neto	<u>\$ 61,381</u>	<u>\$ 43,004</u>

Aeropuerto de Culiacán, S. A. de C. V.

(Subsidiaria de Grupo Aeroportuario del Centro Norte, S. A. B. de C. V.)

Estados condensados de situación financiera

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020

(Miles de pesos)

	2021	2020
Activo Circulante		
Efectivo y equivalentes de efectivo	\$ 193,091	\$ 115,830
Clientes – neto	119,120	129,684
Impuestos por recuperar	23,975	1,938
Otros activos circulantes	<u>178,552</u>	<u>220,587</u>
Total activo circulante	<u>514,738</u>	<u>468,309</u>
Inversión en concesión aeroportuaria, neto	698,863	628,208
Otros activos no circulantes	<u>78,288</u>	<u>80,123</u>
Total activo	<u>\$ 1,291,889</u>	<u>\$ 1,176,640</u>
Pasivo y capital contable		
Porción circulante del pasivo a largo plazo	\$ 0	\$ 1,165
Pasivo de corto plazo	<u>112,917</u>	<u>107,032</u>
Total pasivo circulante	<u>112,917</u>	<u>108,197</u>
Otros pasivos de largo plazo	<u>105,777</u>	<u>100,085</u>
Total pasivo	<u>218,694</u>	<u>208,282</u>
Total capital contable	<u>1,073,195</u>	<u>968,358</u>
Total pasivo y capital contable	<u>\$ 1,291,889</u>	<u>\$ 1,176,640</u>

Aeropuerto de Culiacán, S. A. de C. V.

(Subsidiaria de Grupo Aeroportuario del Centro Norte, S. A. B. de C. V.)

Estados condensados de resultados

Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2021 y 2020

(Miles de pesos)

	2021	2020
Ingresos	\$ 722,328	\$ 479,436
Costo de servicios	596,096	379,063
Gastos de administración	<u>17,052</u>	<u>8,032</u>
Utilidad de operación	<u>109,180</u>	<u>92,341</u>
Ingreso financiero, neto	<u>16,886</u>	<u>22,735</u>
Resultado antes de impuestos a la utilidad	<u>126,066</u>	<u>115,076</u>
Impuestos a la utilidad	21,211	27,662
Resultado neto	<u>\$ 104,855</u>	<u>\$ 87,414</u>

Aeropuerto de Chihuahua, S. A. de C. V.

(Subsidiaria de Grupo Aeroportuario del Centro Norte, S. A. B. de C. V.)

Estados condensados de situación financiera

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020

(Miles de pesos)

	2021	2020
Activo Circulante		
Efectivo y equivalentes de efectivo	\$ 224,788	\$ 74,624
Clientes – neto	84,102	54,211
Otros activos circulantes	<u>22,842</u>	<u>43,704</u>
Total activo circulante	331,732	172,539
Inversión en concesión aeroportuaria, neto	747,296	707,619
Otros activos no circulantes	<u>77,780</u>	<u>62,371</u>
Total activo	<u>\$ 1,156,808</u>	<u>\$ 942,529</u>
Pasivo y capital contable		
Porción circulante del pasivo a largo plazo	\$ 0	\$ 1,186
Pasivo de corto plazo	<u>225,640</u>	<u>56,001</u>
Total pasivo circulante	225,640	57,187
Otros pasivos de largo plazo	<u>85,968</u>	<u>115,241</u>
Total pasivo	311,608	172,428
Total capital contable	<u>845,200</u>	<u>770,101</u>
Total pasivo y capital contable	<u>\$ 1,156,808</u>	<u>\$ 942,529</u>

Aeropuerto de Chihuahua, S. A. de C. V.

(Subsidiaria de Grupo Aeroportuario del Centro Norte, S. A. B. de C. V.)

Estados condensados de resultados

Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2021 y 2020

(Miles de pesos)

	2021	2020
Ingresos	\$ 531,014	\$ 292,456
Costo de servicios	430,557	229,421
Gastos de administración	<u>21,186</u>	<u>12,997</u>
Utilidad de operación	<u>79,271</u>	<u>50,038</u>
Ingreso financiero, neto	<u>2,419</u>	<u>2,575</u>
Resultado antes de impuestos a la utilidad	81,690	52,613
Impuestos a la utilidad	<u>6,708</u>	<u>14,040</u>
Resultado neto	<u>\$ 74,982</u>	<u>\$ 38,573</u>

Aeropuerto de Durango, S. A. de C. V.

(Subsidiaria de Grupo Aeroportuario del Centro Norte, S. A. B. de C. V.)

Estados condensados de situación financiera

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020

(Miles de pesos)

	2021	2020
Activo Circulante		
Efectivo y equivalentes de efectivo	\$ 61,061	\$ 31,760
Clientes – neto	24,058	10,471
Otros activos circulantes	<u>6,965</u>	<u>2,276</u>
Total activo circulante	92,084	44,507
Inversión en concesión aeroportuaria, neto	280,275	253,402
Otros activos no circulantes	<u>60,751</u>	<u>63,324</u>
Total activo	<u>\$ 433,110</u>	<u>\$ 361,233</u>
Pasivo y capital contable		
Pasivo de corto plazo	\$ 67,769	\$ 27,874
Otros pasivos de largo plazo	<u>111,106</u>	<u>102,296</u>
Total pasivo	178,875	130,170
Total capital contable	<u>254,235</u>	<u>231,063</u>
Total pasivo y capital contable	<u>\$ 433,110</u>	<u>\$ 361,233</u>

Aeropuerto de Durango, S. A. de C. V.

(Subsidiaria de Grupo Aeroportuario del Centro Norte, S. A. B. de C. V.)

Estados condensados de resultados

Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2021 y 2020

(Miles de pesos)

	2021	2020
Ingresos	\$ 205,544	\$ 140,800
Costo de servicios	162,143	125,597
Gastos de administración	<u>12,231</u>	<u>4,983</u>
Utilidad de operación	<u>31,170</u>	<u>10,220</u>
Gasto financiero, neto	<u>(6,749)</u>	<u>(4,280)</u>
Resultado antes de impuestos a la utilidad	<u>24,421</u>	<u>5,940</u>
Impuestos a la utilidad	<u>1,227</u>	<u>(665)</u>
Resultado neto	<u>\$ 23,194</u>	<u>\$ 6,605</u>

Aeropuerto de Monterrey, S. A. de C. V.

(Subsidiaria de Grupo Aeroportuario del Centro Norte, S. A. B. de C. V.)

Estados condensados de situación financiera

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020

(Miles de pesos)

	2021	2020
Activo Circulante		
Efectivo y equivalentes de efectivo	\$ 2,401,616	\$ 99,148
Clientes – neto	499,458	413,374
Otros activos circulantes	<u>354,584</u>	<u>355,733</u>
Total activo circulante	<u>3,255,658</u>	<u>868,255</u>
Inversión en concesión aeroportuaria, neto	4,656,916	3,870,329
Otros activos no circulantes	<u>1,939,258</u>	<u>1,740,781</u>
Total activo	<u>\$ 9,851,832</u>	<u>\$ 6,479,365</u>
Pasivo y capital contable		
Porción circulante del pasivo a largo plazo	\$ 0	\$ 5,259
Pasivo de corto plazo	<u>1,973,320</u>	<u>1,057,945</u>
Total pasivo circulante	<u>1,973,320</u>	<u>1,063,204</u>
Otros pasivos de largo plazo	<u>355,416</u>	<u>304,143</u>
Total pasivo	<u>2,328,736</u>	<u>1,367,347</u>
Total capital contable	<u>7,523,096</u>	<u>5,112,018</u>
Total pasivo y capital contable	<u>\$ 9,851,832</u>	<u>\$ 6,479,365</u>

Aeropuerto de Monterrey, S. A. de C. V.

(Subsidiaria de Grupo Aeroportuario del Centro Norte, S. A. B. de C. V.)

Estados condensados de resultados

Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2021 y 2020

(Miles de pesos)

	2021	2020
Ingresos	\$ 3,831,882	\$ 2,560,047
Costo de servicios	3,259,453	2,093,210
Gastos de administración	<u>67,353</u>	<u>20,885</u>
Utilidad de operación	<u>505,076</u>	<u>445,952</u>
Gasto financiero, neto	<u>(25,353)</u>	<u>(17,470)</u>
Resultado antes de impuestos a la utilidad	<u>479,723</u>	<u>428,482</u>
Impuestos a la utilidad	<u>68,906</u>	<u>90,061</u>
Resultado neto	<u>\$ 410,817</u>	<u>\$ 338,421</u>

Aeropuerto de Mazatlán, S. A. de C. V.

(Subsidiaria de Grupo Aeroportuario del Centro Norte, S. A. B. de C. V.)

Estados condensados de situación financiera

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020

(Miles de pesos)

	2021	2020
Activo Circulante		
Efectivo y equivalentes de efectivo	\$ 266,444	\$ 197,058
Clientes – neto	59,821	50,884
Otros activos circulantes	<u>521,279</u>	<u>512,485</u>
Total activo circulante	<u>847,544</u>	<u>760,427</u>

Inversión en concesión aeroportuaria, neto	575,299	548,185
Otros activos no circulantes	49,613	50,357
Total activo	<u>\$1,472,456</u>	<u>\$1,358,969</u>
Pasivo y capital contable		
Porción circulante del pasivo a largo plazo	\$ 0	\$ 1,581
Pasivo de corto plazo	56,953	45,345
Total pasivo circulante	<u>56,953</u>	<u>46,926</u>
Otros pasivos de largo plazo	125,815	115,805
Total pasivo	<u>182,768</u>	<u>162,731</u>
Total capital contable	<u>1,289,688</u>	<u>1,196,238</u>
Total pasivo y capital contable	<u>\$1,472,456</u>	<u>\$1,358,969</u>

Aeropuerto de Mazatlán, S. A. de C. V.

(Subsidiaria de Grupo Aeroportuario del Centro Norte, S. A. B. de C. V.)

Estados condensados de resultados

Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2021 y 2020

(Miles de pesos)

	2021	2020
Ingresos	\$ 408,997	\$ 273,319
Costo de servicios	331,868	203,116
Gastos de administración	20,080	7,098
Utilidad de operación	<u>57,049</u>	<u>63,105</u>
Ingreso financiero, neto	44,374	50,858
Resultado antes de impuestos a la utilidad	<u>101,423</u>	<u>113,963</u>
Impuestos a la utilidad	8,165	25,413
Resultado neto	<u>\$ 93,258</u>	<u>\$ 88,550</u>

Aeropuerto de Reynosa, S. A. de C. V.

(Subsidiaria de Grupo Aeroportuario del Centro Norte, S. A. B. de C. V.)

Estados condensados de situación financiera

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020

(Miles de pesos)

	2021	2020
Activo Circulante		
Efectivo y equivalentes de efectivo	\$ 115,194	\$ 15,834
Clientes – neto	25,681	15,315
Otros activos circulantes	62,598	63,517
Total activo circulante	<u>203,473</u>	<u>94,666</u>
Inversión en concesión aeroportuaria, neto	652,159	596,461
Otros activos no circulantes	33,613	33,739
Total activo	<u>\$ 889,245</u>	<u>\$ 724,866</u>
Pasivo y capital contable		
Pasivo de corto plazo	\$ 417,879	\$ 391,240
Otros pasivos de largo plazo	72,520	54,207
Total pasivo	<u>490,399</u>	<u>445,447</u>
Total capital contable	<u>398,846</u>	<u>279,419</u>
Total pasivo y capital contable	<u>\$ 889,245</u>	<u>\$ 724,866</u>

Aeropuerto de Reynosa, S. A. de C. V.

(Subsidiaria de Grupo Aeroportuario del Centro Norte, S. A. B. de C. V.)

Estados condensados de resultados

Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2021 y 2020

(Miles de pesos)

	2021	2020
Ingresos	\$ 206,747	\$ 124,876
Costo de servicios	171,489	111,488
Gastos de administración	11,039	4,217
Utilidad de operación	<u>24,219</u>	<u>9,171</u>
Gasto financiero, neto	(16,428)	(2,519)
Resultado antes de impuestos a la utilidad	<u>7,791</u>	<u>6,652</u>
Impuestos a la utilidad	(1,356)	2,680
Resultado neto	<u>\$ 9,147</u>	<u>\$ 3,972</u>

Aeropuerto de San Luis Potosí, S. A. de C. V.

(Subsidiaria de Grupo Aeroportuario del Centro Norte, S. A. B. de C. V.)

Estados condensados de situación financiera

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020

(Miles de pesos)

	2021	2020
Activo Circulante		
Efectivo y equivalentes de efectivo	\$ 147,703	\$ 18,706
Cientes – neto	28,676	16,918
Otros activos circulantes	<u>16,223</u>	<u>16,478</u>
Total activo circulante	192,602	52,102
Inversión en concesión aeroportuaria, neto	722,596	677,976
Otros activos no circulantes	<u>59,976</u>	<u>34,081</u>
Total activo	<u>\$ 975,174</u>	<u>\$ 764,159</u>
Pasivo y capital contable		
Pasivo de corto plazo	\$ 401,315	\$ 343,653
Otros pasivos de largo plazo	<u>191,003</u>	<u>164,085</u>
Total pasivo	592,318	507,738
Total capital contable	<u>382,856</u>	<u>256,421</u>
Total pasivo y capital contable	<u>\$ 975,174</u>	<u>\$ 764,159</u>

Aeropuerto de San Luis Potosí, S. A. de C. V.

(Subsidiaria de Grupo Aeroportuario del Centro Norte, S. A. B. de C. V.)

Estados condensados de resultados

Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2021 y 2020

(Miles de pesos)

	2021	2020
Ingresos	\$ 298,456	\$ 194,742
Costo de servicios	244,572	154,188
Gastos de administración	<u>18,596</u>	<u>5,906</u>
Utilidad de operación	<u>35,288</u>	<u>34,648</u>
Gasto financiero, neto	<u>(29,328)</u>	<u>(30,301)</u>
Resultado antes de impuestos a la utilidad	5,960	4,347
Impuestos a la utilidad	<u>(429)</u>	<u>12,961</u>
Resultado neto	<u>\$ 6,389</u>	<u>\$ (8,614)</u>

Aeropuerto de Tampico, S. A. de C. V.

(Subsidiaria de Grupo Aeroportuario del Centro Norte, S. A. B. de C. V.)

Estados condensados de situación financiera

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020

(Miles de pesos)

	2021	2020
Activo Circulante		
Efectivo y equivalentes de efectivo	\$ 55,951	\$ 7,114
Cientes – neto	18,891	14,450
Otros activos circulantes	<u>28,308</u>	<u>51,382</u>
Total activo circulante	103,150	72,946
Inversión en concesión aeroportuaria, neto	504,349	385,513
Otros activos no circulantes	<u>135</u>	<u>1,083</u>
Total activo	<u>\$ 607,634</u>	<u>\$ 459,542</u>
Pasivo y capital contable		
Pasivo de corto plazo	\$ 179,302	\$ 106,549
Otros pasivos de largo plazo	<u>83,785</u>	<u>67,403</u>
Total pasivo	263,087	173,952
Total capital contable	<u>344,547</u>	<u>285,590</u>
Total pasivo y capital contable	<u>\$ 607,634</u>	<u>\$ 459,542</u>

Aeropuerto de Tampico, S. A. de C. V.

(Subsidiaria de Grupo Aeroportuario del Centro Norte, S. A. B. de C. V.)

Estados condensados de resultados

Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2021 y 2020

(Miles de pesos)

	2021	2020
Ingresos	\$ 283,394	\$ 159,274
Costo de servicios	246,890	140,227

Gastos de administración	14,729	8,889
Utilidad de operación	<u>21,775</u>	<u>10,158</u>
Gasto financiero, neto	<u>(9,837)</u>	<u>(4,819)</u>
Resultado antes de impuestos a la utilidad	11,938	5,339
Impuestos a la utilidad	2,968	732
Resultado neto	<u>\$ 8,970</u>	<u>\$ 4,607</u>

Aeropuerto de Torreón, S. A. de C. V.

(Subsidiaria de Grupo Aeroportuario del Centro Norte, S. A. B. de C. V.)

Estados condensados de situación financiera

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020

(Miles de pesos)

	2021	2020
Activo Circulante		
Efectivo y equivalentes de efectivo	\$ 78,334	\$ 96,318
Clientes – neto	34,212	22,095
Otros activos circulantes	<u>34,145</u>	<u>13,658</u>
Total activo circulante	146,691	132,071
Inversión en concesión aeroportuaria, neto	307,785	288,688
Otros activos no circulantes	<u>775</u>	<u>7,002</u>
Total activo	<u>\$ 455,251</u>	<u>\$ 427,761</u>
Pasivo y capital contable		
Pasivo de corto plazo	\$ 57,427	\$ 77,419
Otros pasivos de largo plazo	<u>92,644</u>	<u>68,267</u>
Total pasivo	150,071	145,686
Total capital contable	<u>305,180</u>	<u>282,075</u>
Total pasivo y capital contable	<u>\$ 455,251</u>	<u>\$ 427,761</u>

Aeropuerto de Torreón, S. A. de C. V.

(Subsidiaria de Grupo Aeroportuario del Centro Norte, S. A. B. de C. V.)

Estados condensados de resultados

Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2021 y 2020

(Miles de pesos)

	2021	2020
Ingresos	\$ 228,520	\$ 124,550
Costo de servicios	185,418	96,294
Gastos de administración	<u>10,185</u>	<u>4,596</u>
Utilidad de operación	<u>32,917</u>	<u>23,660</u>
Gasto financiero, neto	<u>(3,965)</u>	<u>(1,502)</u>
Resultado antes de impuestos a la utilidad	28,952	22,158
Impuestos a la utilidad	<u>5,827</u>	<u>5,037</u>
Resultado neto	<u>\$ 23,125</u>	<u>\$ 17,121</u>

Aeropuerto de Zacatecas, S. A. de C. V.

(Subsidiaria de Grupo Aeroportuario del Centro Norte, S. A. B. de C. V.)

Estados condensados de situación financiera

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020

(Miles de pesos)

	2021	2020
Activo Circulante		
Efectivo y equivalentes de efectivo	\$ 47,751	\$ 36,835
Clientes – neto	25,591	21,103
Otros activos circulantes	<u>5,041</u>	<u>4,690</u>
Total activo circulante	78,383	62,628
Inversión en concesión aeroportuaria, neto	223,770	212,775
Otros activos no circulantes	<u>2,100</u>	<u>3,197</u>
Total activo	<u>\$ 304,253</u>	<u>\$ 278,600</u>
Pasivo y capital contable		
Pasivo de corto plazo	\$ 60,146	\$ 66,176
Otros pasivos de largo plazo	<u>59,773</u>	<u>38,067</u>
Total pasivo	119,919	104,243
Total capital contable	<u>184,334</u>	<u>174,357</u>
Total pasivo y capital contable	<u>\$ 304,253</u>	<u>\$ 278,600</u>

Aeropuerto de Zacatecas, S. A. de C. V.

(Subsidiaria de Grupo Aeroportuario del Centro Norte, S. A. B. de C. V.)

Estados condensados de resultados

Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2021 y 2020

(Miles de pesos)

	2021	2020
Ingresos	\$ 165,741	\$ 89,284
Costo de servicios	129,596	62,046
Gastos de administración	15,007	6,482
Utilidad de operación	<u>21,138</u>	<u>20,756</u>
Gasto financiero, neto	<u>(4,228)</u>	<u>(4,924)</u>
Resultado antes de impuestos a la utilidad	16,910	15,832
Impuestos a la utilidad	7,038	4,050
Resultado neto	<u>\$ 9,872</u>	<u>\$ 11,782</u>

Aeropuerto de Zihuatanejo, S. A. de C. V.

(Subsidiaria de Grupo Aeroportuario del Centro Norte, S. A. B. de C. V.)

Estados condensados de situación financiera

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020

(Miles de pesos)

	2021	2020
Activo Circulante		
Efectivo y equivalentes de efectivo	\$ 58,436	\$ 25,439
Clientes – neto	24,048	5,515
Otros activos circulantes	<u>21,805</u>	<u>33,031</u>
Total activo circulante	104,289	63,985
Inversión en concesión aeroportuaria, neto	665,716	553,611
Otros activos no circulantes	3,646	5,926
Total activo	<u>\$ 773,651</u>	<u>\$ 623,522</u>
Pasivo y capital contable		
Porción circulante del pasivo a largo plazo	\$ 0	\$ 2,312
Pasivo de corto plazo	<u>171,765</u>	<u>88,365</u>
Total pasivo circulante	171,765	90,677
Otros pasivos de largo plazo	<u>41,899</u>	<u>40,248</u>
Total pasivo	213,664	130,925
Total capital contable	<u>559,987</u>	<u>492,597</u>
Total pasivo y capital contable	<u>\$ 773,651</u>	<u>\$ 623,522</u>

Aeropuerto de Zihuatanejo, S. A. de C. V.

(Subsidiaria de Grupo Aeroportuario del Centro Norte, S. A. B. de C. V.)

Estados condensados de resultados

Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2021 y 2020

(Miles de pesos)

	2021	2020
Ingresos	\$ 289,102	\$ 162,989
Costo de servicios	245,554	144,609
Gastos de administración	16,884	5,420
Utilidad de operación	<u>26,664</u>	<u>12,960</u>
Gasto financiero, neto	<u>(8,754)</u>	<u>(5,419)</u>
Resultado antes de impuestos a la utilidad	17,910	7,541
Impuestos a la utilidad	516	(1,188)
Resultado neto	<u>\$ 17,394</u>	<u>\$ 8,729</u>

Atentamente

Ciudad de México, a 20 de abril de 2021

Representante Legal

Lic. Ruffo Pérez Pliego del Castillo

Rúbrica.

(R.- 519919)